



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## **ACTA MESA DE CONTRATACIÓN: SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL SOBRE A Y APERTURA EL SOBRE C**

En la Ciudad de Antequera, siendo las once horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Reyes de este Exc. Ayuntamiento, se constituye Mesa de Contratación integrada por el Señor Alcalde, D. Manuel Jesús Barón Ríos, D<sup>a</sup> Maria Belén Jiménez Martínez, D. Juan Rosas Gallardo, D<sup>o</sup> Deborah León Artacho, D<sup>o</sup> Francisco Morente López, D. Juan Manuel Guardia Solís Secretario General, D. Francisco de Paula Díaz Argüelles, Interventor General Municipal, actúa como Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Paloma Carrasco Muñoz y como técnico municipal D. Antonio de la Linde

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.7 Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo concurre el quórum legalmente exigido para la válida constitución de la Mesa de Contratación

### **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:** Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los asistentes, se procede a la calificación de la Subsanación de deficiencias presentadas por Justo Ortiz González, Actividades de la construcción de Málaga S.L y Hermanos Lozano, SC

**SEGUNDO:** Entregar al Técnico Municipal D. Antonio de la Linde, los "Sobres C" presentados, para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego.

Se han presentado las siguientes subsanaciones:

**1. Justo Ortiz González:**

Presenta escrito retirándose del proceso licitatorio

**2. Actividades de la construcción de Málaga, presenta**

- o Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar mediante fotocopia compulsada (DNI mediante fotocopia compulsada)
- o Declaración responsable según el artículo 73 TRLCSP otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, firmada por el licitador o su representante legal de que el ofertante posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme al art. 54 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Pública.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100090FE600C0H6N4G4B8G9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/12/2017  
PALOMA MARIA CARRASCO MUÑOZ-T.A.G. CONTRATACION - 04/12/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2017 14:50:41

DOCUMENTO: 20170593894  
Fecha: 04/12/2017  
Hora: 14:50





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Solvencia técnica: documento conforme a lo establecido en la cláusula octava, es decir una relación de los principales trabajos y/o servicios realizados en los último cinco años en la rama de restauración y análogos que incluya importes, fechas y destinatario-públicos o privados- de los mismos

**3. Hermanos Lozano SC, presenta:**

- Declaración responsable según el artículo 73 TRLCSP otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, firmada por el licitador o su representante legal de que el ofertante posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme al art. 54 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se apruebe el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Pública.
- Solvencia técnica: documento conforme a lo establecido en la cláusula octava, es decir una relación de los principales trabajos y/o servicios realizados en los último cinco años en la rama de restauración y análogos que incluya importes, fechas y destinatario-públicos o privados- de los mismos

**Se admiten por unanimidad tras la subsanación del “Sobre A” las ofertas presentadas por:**

- 1. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE MÁLAGA**
- 2. HERMANOS LOZANO SC**

Posteriormente, se entrega al Técnico Municipal D. Antonio de la Linde, los “Sobres C” presentados, para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego.

El Presidente da por terminada la sesión a las 12:00. y para que quede constancia de lo tratado, como Secretaria de la Mesa redacto Acta que someto a firma del Presidente.

**En Antequera a 4 de Diciembre de 2017**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100090FE600C0H6N4G4B8G9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/12/2017  
PALOMA MARIA CARRASCO MUÑOZ-T.A.G. CONTRATACION - 04/12/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2017 14:50:41

DOCUMENTO: 20170593894  
Fecha: 04/12/2017  
Hora: 14:50

